



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de EDILBERTO MADERA GALARCIO en contra de INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00037-00.

SECRETARÍA. Montería, Septiembre Catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, manifestándole que al titular del despacho le fue programada una cita médica prioritaria con galeno especialista en gastroenterología a las nueve de la mañana del día catorce (14) de septiembre del año que discurre, por lo que se encuentra pendiente por reprogramar la audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., prevista para el día 14 de septiembre en horas de la mañana. Provea,
El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Radicado No. 23-001-31-05-004-2019-00037-00.

Montería, Septiembre Catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, advierte esta unidad judicial que al titular de este despacho le fue programada una cita médica urgente con médico especialista en gastroenterología para las nueve de la mañana del día 14 de septiembre de la presente anualidad, por lo que se ausentará de sus labores en horas de la mañana del día 14 de septiembre del año que discurre.

Por lo anterior, apreciándose dicha situación y teniendo en cuenta que la fecha de la audiencia en el proceso mencionado fue fijada mediante auto de calenda previa, se hace necesario diferir la celebración de la audiencia de Audiencia Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., para una calenda posterior en la que pueda ser evacuada de manera idónea por parte de esta judicatura.

Así las cosas, el Juzgado dispondrá el aplazamiento de la audiencia de Trámite y Juzgamiento, establecida en el canon 80 del libro adjetivo laboral, señalada al interior de este juicio para el día miércoles catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), y en consecuencia, dispondrá su celebración el día **martes cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 PM).**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de EDILBERTO MADERA GALARCIO en contra de INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00037-00.

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la audiencia de Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., señalada para el día miércoles catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), acorde con lo indicado en el acápite motivo de la presente decisión.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., señalada al interior de este juicio para el día **martes cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 PM).**

TERCERO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDBIZTNhNDQtY2VhZS00MWNmLTNmMmUtYzI4MWRhYjQwYzc5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA